

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



1. Ejecución de 97.950 Soluciones Habitacionales

Las metas fundamentales del MINVU para el año 1991 se refieren a la ejecución de 97.950 soluciones habitacionales, en el período abril 91 a marzo 92. Durante el primer semestre de 1991, que incluye sólo tres meses del programa anual, se han iniciado 10.532 soluciones, que representan el 17.3% de los programas respectivos que se detallan a continuación:

1.739 Viviendas Progresivas iniciadas, que corresponden al 7.4% del total anual.

4.955 Viviendas Básicas iniciadas, que representan el 21.9% de la meta.

3.358 Subsidios PET otorgados, que equivalen al 22.4% del programa.

10.052 Soluciones totales

Los Subsidios General Unificado y el Rural se implementan, durante el año, mediante tres llamados a postular, en el primer caso y uno en el segundo. Los primeros 8.500 subsidios del tipo General Unificado, por un monto de 1.088.000 UF de un valor promedio de 128 UF, ya fueron otorgados. Para el Subsidio Rural, se otorgaron 7.580 subsidios, con un valor promedio de 120 UF.

El bajo nivel de ejecución del Programa de Viviendas Progresivas tiene su explicación en la falta de proponentes en la Región Metropolitana y en el hecho que el presupuesto permite llamar a propuesta en el segundo semestre, a lo que se sumó el atraso en disponer de los fondos de la Cooperación Internacional.

2. Programa de Intervenciones Urbanas

A la fecha, los diversos proyectos que forman parte del Programa elaborado por el MINVU se encuentran con términos de referencia para ser financiados dentro del Programa de Inversión Pública en Infraestructura. Durante el tercer trimestre del presente año, se inician la preparación de los estudios de factibilidad e ingeniería de detalle para ser licitados en abril de 1992. El Ministerio designó un director para el Programa.

3. Políticas relativas a morosidad

Se diseñaron mecanismos para abordar el problema de la morosidad hipotecaria a través de las siguientes acciones: convenio con el Banco del Estado para la recaudación, información al Boletín Comercial sobre morosos, mejoramiento de los listados de deudores del SERVIU y programa de educación a deudores en regiones.

4. Adecuar los sistemas habitacionales para lograr mejor focalización socio-económica de los programas hacia los sectores para los que fueron diseñados, mayor progresividad en la distribución de los recursos, facilitar la libre asociación de los postulantes y la participación organizada de los trabajadores

La evaluación del cumplimiento de esta meta se enfrenta a la dificultad de que la implementación de cada uno de los programas se realiza con calendarios diferentes y no avanza paralelamente en las diferentes localidades del país. En consecuencia sólo al término del periodo se podrá evaluar si el conjunto de la actividad del sector logra concretar el programa inicial. A la fecha sólo es posible señalar algunos avances parciales:

- (a) Los reglamentos de postulación a los distintos Programas, con excepción del Programa Especial para Trabajadores, fueron modificados durante el año 1991 con el fin de mejorar su nivel de focalización. La reglamentación para el PET está actualmente en estudio.*
- (b) Durante 1991 se están utilizando por primera vez los criterios elaborados el año anterior destinados a corregir la excesiva concentración de las inversiones en soluciones habitacionales en el área metropolitana. Como resultado es posible observar una sensible disminución de la participación de la RM en la asignación de los recursos, especialmente en el Subsidio General Unificado (del 57.2% promedio 1986-1989, al 45.5% en 1991).*
- (c) La distribución de los recursos urbano-rural en la programación actual también ha evolucionado favorablemente hacia este último sector. Actualmente el 18% de los recursos está destinado a la demanda rural.*
- (d) El Programa de Vivienda Progresiva es la herramienta que preferentemente se está utilizando para permitir el acceso a una solución habitacional a las familias del primer quintil de ingreso, quienes son identificados para este efecto a partir de la Ficha CAS.*
- (e) Con el fin de lograr el reforzamiento de la participación organizada y en grupo de postulantes, se empezó a operar con entidades asesoras que prestan asistencia técnica a los grupos constituidos para el desarrollo de Programas de Vivienda Progresiva. Esto se suma a las disposiciones aprobadas en 1990, que permitieron la postulación en grupos.*

ANEXO

METAS NIVEL III INFORMADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. *Definición de una política específica de desarrollo urbano e implementación de medidas que impliquen, entre otras cosas, el fortalecimiento de la infraestructura de ciudades de tamaño intermedio, facilite la descentralización del país y la recuperación de los sectores deteriorados de las ciudades*
2. *Elaboración de disposiciones legales que permitan el financiamiento habitacional para construcción de viviendas de sectores bajos y medios de la población, con recursos del sector privado*
3. *Elaboración de Proyecto de Ley de Reestructuración del Ministerio*
4. *Construcción de obras de equipamiento de espacios públicos en poblaciones de extrema pobreza*
5. *Pavimentación de vías urbanas*
6. *Inicio de proyecto de remodelación en Santiago Centro*
7. *Implementación de medidas para mejorar la capacidad de gestión y control del MINVU y sus diversos campos de acción*